



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 040 00			
ACCIONANTE	Silvestre Martínez Mesa	C.C. No.	79.482.714
ACCIONADA	Procuraduría General de la Nación		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar a la entidad accionada dar respuesta a la solicitud radicada ante la entidad el 2 de diciembre de 2020.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por SILVESTRE MARTÍNEZ MESA en contra de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS hábiles, a efecto que la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ejerza su derecho a la defensa e informe todo lo relativo al trámite impartido al derecho de petición radicado el 2 de diciembre de 2020.

CUARTO: VINCULAR a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, teniendo en cuenta que la petición objeto de tutela está relacionado con la solicitud de reconocimiento de la indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

QUINTO: CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS hábiles, a efecto que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS ejerza su derecho a la defensa e informe el estado en el que se encuentra el trámite de reconocimiento de la indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO